

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

5340/19

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERIA (S0417003A)

ANUNCIO

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES M-6 Y M-7 DE LA DELIMITACIÓN APROBADA POR ORDEN MINISTERIAL DE FECHA 31/03/2009 CORRESPONDIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARRUCHA (ALMERÍA). DES01/06/04/0001-DES09/01.

Por Resolución de 22 de mayo de 2019, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, autoriza al Servicio Provincial de Costas para que proceda a la incoación del deslinde de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los mojones M-6 y M-7 de la delimitación aprobada por Orden Ministerial de fecha 31/03/2009 correspondiente al término municipal de Garrucha (Almería), conservando los actos y trámites efectuados hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del proyecto de deslinde en junio de 2017.

En consecuencia y por la presente, este Servicio Provincial de Costas ha resuelto:

Incoar expediente de deslinde de oficio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa del término municipal de Garrucha comprendido entre los mojones M-6 y M-7 de la delimitación aprobada por Orden Ministerial de fecha 31/03/2009.

Informar que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988 y artículo 20.2 del Reglamento General de Costas, la presente Providencia de Incoación implica la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección hasta la resolución del expediente de deslinde

Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, a efectos de lo dispuesto en el citado art. 12.5 de la Ley de Costas y en los artículos 20.2 y 21 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de UN (1) MES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente estará a disposición en horario de 9:00 a 14:00 horas, en este Servicio Provincial de Costas, sito en Almería, Paseo de Almería, 41, 1ª planta, así como en el Portal Web del Ministerio para la Transición Ecológica.

Almería, a 12 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN FUNCIONES (RES. De la Subsecretaría 26-11-2019), Enrique López Ramírez.